

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica
Corte Suprema de Justicia

Semana XXX- 2020
18 al 24 de julio de 2020

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| La Gaceta..... | 1 |
| 1. Poder Legislativo | 1 |
| 1.1. Emite la Ley N°9875 denominada: “ Adición de un transitorio al artículo 148 de la Ley N° 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024. ” | 1 |
| 1.2. Emite la Ley N°9835 denominada: “Declaración de la sociedad de seguros de vida del Magisterio Nacional como institución benemérita. ” | 1 |
| 1.3. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “ Ley de etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, para facilitar la comprensión sobre el contenido, de ingredientes que, por su consumo excesivo representen riesgos para la salud de las personas. ” expediente 22.065. | 2 |
| 1.4. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “ Aprobación entre el gobierno de la República de Costa Rica y Turquía sobre cooperación cultural. ” expediente 20.486..... | 2 |
| 1.5. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “ Reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley N.º 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos y sus reformas. ” expediente 22.064..... | 3 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de reducción de jornadas en el sector público.”</i> expediente 22.081. | 3 |
| 1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>“Adición de un inciso 8) al artículo 984 del Código Civil -Ley N°63- y sus reformas.”</i> expediente 22.068. | 4 |
| 1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle, en el contexto de la pandemia COVID-19.”</i> expediente 22.070. | 4 |
| 1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>“Solidaridad por parte del estado en cumplimiento del mandato constitucional de velar por el bienestar social de todas las personas que cumplen con los requisitos de su jubilación y permanecen trabajando, con el riesgo personal, familiar y poblacional por la pandemia por el COVID-19.”</i> expediente 22.071. | 5 |
| 1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de fortalecimiento de la formación profesional, para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la Revolución Industrial 4.0 y el empleo del futuro, (Reforma parcial a la Ley N°6868 y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje).”</i> -Dictamen Unánime Afirmativo- expediente 21.738. | 5 |
| 1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>“Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la Administración Pública, Ley N°2166 del 9 de octubre de 1957,”</i> -Dictamen Unánime Afirmativo- expediente 21.917. | 6 |
| 2. Poder Ejecutivo..... | 6 |
| 2.1. Emite el Decreto N° 42481-H denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42411-H del 22 de junio de 2020.”</i> | 6 |
| 2.2. Emite el Decreto N° 42482-MOPT-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19”</i> | 7 |
| 2.3. Emite el Decreto N° 42483-MOPT-S denominado: <i>“Reforma al Decreto N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020 denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19.”</i> | 7 |
| 2.4. Emite el Decreto N° 42484-MOPT-S denominado: <i>“Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país, ante el estado de emergencia nacional provocado por el COVID-19.”</i> | 8 |
| 2.5. Emite el Decreto N° 42478-MTSS denominado: <i>“Flexibilidad reglamentaria para ayuda a patronos con deuda ante la DESAF, como medida provisional para enfrentar la situación de emergencia ante el COVID-19.”</i> | 8 |
| 2.6. Emite el Decreto Número 42485-MOPT-S denominada: <i>“Reforma a los Decretos Ejecutivos Números 42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, 42295-MOPT-S del 11 de</i> | |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| abril de 2020 y 42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, relacionados a la restricción vehicular. '' | 9 |
| 2.7. Emite el Decreto N° 42478-MTSS denominado: ''Flexibilidad reglamentaria para ayuda a patronos con deuda ante la DESAF, como medida provisional para enfrentar la situación de emergencia ante el COVID-19.'' | 9 |
| 3. Ministerio de Salud..... | 10 |
| 3.1. Emite la Resolución N° MS-DM-6195-2020 de las trece horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el uso obligatorio de la mascarilla o la careta como equipo de protección personal, para disminuir la propagación del COVID-19..... | 10 |
| 3.2. Emite la Resolución N° MS-DM-6196-2020 de las catorce horas cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento que atienden al público, en aquellas zonas que se encuentran en alerta naranja..... | 10 |
| 3.3. Emite la Resolución N° MS-DM-RM-5178-2020, de las doce horas del diecinueve de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el acto de investidura especial por parte de Ministerio de Salud para los colaboradores que realicen funciones de inspección, vigilancia y control en materia zoonosanitaria y fitosanitaria. | 11 |
| 3.4. Emite la Resolución N° MS-DM-6228-2020 de las once horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se indica cuales son las personas obligadas a utilizar mascarilla o careta. | 11 |
| 3.5. Emite la Resolución Número MS-DM-RM-5210-2020 de las ocho horas del veintiuno de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el acto de investidura especial para los colaboradores profesionales en medicina del consultorio de medicina de empresa del Ministerio de Justicia y Paz, por parte del ministerio de salud, para que estén facultados para emitir la orden sanitaria de aislamiento correspondiente por COVID-19..... | 12 |
| Boletín Judicial..... | 12 |
| 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia | 12 |
| 4.1. Publica la Circular N°133-2020 denominada: ''Modificación del punto 5 de la Circular N° 144-17, del 21 de setiembre del 2017, denominada: Pasos a seguir en caso de eventuales readecuaciones por riesgo y enfermedades del trabajo.'' | 12 |
| 4.2. Publica la Circular N°145-2020 denominada: ''Disposiciones para el resguardo y prevención del contagio de la pandemia SARSCOV2, para las personas que deban trasladarse a la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.'' | 13 |

- 4.3.** Publica la Circular N°146-2020 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 40-2020 del 11 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”* 13
- 4.4.** Publica la Circular N°151-2020 denominada: *“Descongestionamiento de planteles de la fuerza pública de vehículos decomisados.”* 14
- 4.5.** Publica la Circular N°153-2020 denominada: *“ Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 42-2020 del 20 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*14
- 4.6.** Publica la Circular N°152-2020 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 41-2020 del 13 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*15

La Gaceta



1. Poder Legislativo

1.1. Emite la Ley N°9875 denominada: *“ Adición de un transitorio al artículo 148 de la Ley N° 2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024. ”*

La presente ley, se emite con el fin de activar el turismo nacional, el cual se ha visto muy afectado producto de la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°184 a La Gaceta N° 175 de fecha 18 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

1.2. Emite la Ley N°9835 denominada: *“Declaración de la sociedad de seguros de vida del Magisterio Nacional como institución benemérita. ”*

La presente ley, se emite con el fin de declarar la sociedad de seguros de vida del Magisterio Nacional como institución benemérita. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°191 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA191_23_07_2020.pdf

1.3. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “ *Ley de etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, para facilitar la comprensión sobre el contenido, de ingredientes que, por su consumo excesivo representen riesgos para la salud de las personas.* ” expediente 22.065.

El presente proyecto de ley, se emite con el fin de regular la información nutricional que debe contener el etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, destinados al consumidor final, de fabricación nacional o extranjera, comercializados en territorio costarricense.

Alcance N°184 a La Gaceta N° 175 de fecha 18 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

1.4. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “ *Aprobación entre el gobierno de la República de Costa Rica y Turquía sobre cooperación cultural.* ” expediente 20.486.

El presente proyecto de ley, pretende promover entre los gobiernos contratantes, cooperación en el área de la cultura, deporte, educación y medios de comunicación.

Alcance N°187 a La Gaceta N° 178 de fecha 21 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/21/ALCA187_21_07_2020.pdf

1.5. Proyecto de Ley N°9875 denominada: “*Reforma de los artículos 31 y 82 y adición del transitorio VIII de la Ley N.º 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos y sus reformas.*” expediente 22.064.

El presente proyecto de ley, pretende reformar el inciso b) del artículo 31 y el párrafo primero y los incisos a) y b) del artículo 82 de la Ley N.º 7593, de 09 de agosto de 1996, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Reformas.

Alcance N°187 a La Gaceta N° 178 de fecha 21 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/21/ALCA187_21_07_2020.pdf

1.6. Proyecto de Ley denominado: “*Ley de reducción de jornadas en el sector público.*” expediente 22.081.

El presente proyecto de ley, pretende reducir en un quince por ciento (15%), las jornadas de trabajo del personal que reciba una remuneración bruta mensual de al menos un millón quinientos mil colones (¢ 1.500.000) por su jornada ordinaria de trabajo.

Alcance N°189 a La Gaceta N°179 de fecha 22 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/22/ALCA189_22_07_2020.pdf

1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un inciso 8) al artículo 984 del Código Civil -Ley N°63- y sus reformas. ”* expediente 22.068.

El presente proyecto de ley, pretende que el bono proteger no pueda ser embargado ni perseguido por ninguna entidad.

Alcance N°189 a La Gaceta N°179 de fecha 22 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/22/ALCA189_22_07_2020.pdf

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de creación del sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle, en el contexto de la pandemia COVID-19. ”* expediente 22.070.

El presente proyecto de ley, pretende crear el sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle, como instancia de deliberación, concertación, coordinación, articulación y seguimientos.

Alcance N°191 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA191_23_07_2020.pdf

1.9. Proyecto de Ley denominado: “*Solidaridad por parte del estado en cumplimiento del mandato constitucional de velar por el bienestar social de todas las personas que cumplen con los requisitos de su jubilación y permanecen trabajando, con el riesgo personal, familiar y poblacional por la pandemia por el COVID-19.*” expediente 22.071.

El presente proyecto de ley, pretende que por única vez se autorice a todo aquel trabajador(a) y/o servidor(a) público y del sector privado “adulto” y “adulto mayor,” que cumple con los requisitos para el disfrute de su jubilación y que permanece trabajando, programe con sus empleadores, patronos, institución, entidad, órgano o dependencia estatal y empresas privadas lo correspondiente al trámite para el disfrute de su pensión, en un periodo máximo de 90 días naturales.

Alcance N°191 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA191_23_07_2020.pdf

1.10. Proyecto de Ley denominado: “*Ley de fortalecimiento de la formación profesional, para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la Revolución Industrial 4.0 y el empleo del futuro, (Reforma parcial a la Ley N°6868 y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje).*” -Dictamen Unánime Afirmativo- expediente 21.738.

El presente proyecto de ley, pretende que el Instituto Nacional de Aprendizaje cuente con mejores herramientas, mecanismos legales, administrativos, operativos y gerenciales, para una respuesta a las necesidades de las personas y el mercado laboral.

Alcance N°191 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA191_23_07_2020.pdf

1.11. Proyecto de Ley denominado: *“Adición de un transitorio único a la Ley de salarios de la Administración Pública, Ley N°2166 del 9 de octubre de 1957, ” -Dictamen Unánime Afirmativo- expediente 21.917.*

El presente proyecto de ley, pretende que se adicione un transitorio único a la Ley de salarios de la Administración Pública, Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957, por medio del cual no se realizará el pago por concepto de anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022.

Alcance N°191 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA191_23_07_2020.pdf

2. Poder Ejecutivo

2.1. Emite el Decreto N° 42481-H denominado: *“Reforma al Decreto N°42411-H del 22 de junio de 2020. ”*

El presente decreto se deduce el 15% del salario bruto por quincena del Presidente de la República, para contribuir con el estado de emergencia nacional por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°185 a La Gaceta N°175 de fecha 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

2.2. Emite el Decreto N° 42482-MOPT-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 denominado: Restricción vehicular diurna ante el estado de emergencia nacional en todo el territorio costarricense por el COVID-19”*

El presente decreto, se emite con el fin de fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública, ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°185 a La Gaceta N°175 de fecha 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

2.3. Emite el Decreto N° 42483-MOPT-S denominado: *“Reforma al Decreto N°42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020 denominado: Restricción vehicular en horario nocturno para mitigar los efectos del COVID-19.”*

El presente decreto, se emite con el fin de fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública, ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°185 a La Gaceta N°175 de fecha 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

2.4. Emite el Decreto N° 42484-MOPT-S denominado: *“Restricción vehicular con franja horaria diferenciada en determinados cantones del país, ante el estado de emergencia nacional provocado por el COVID-19.”*

El presente decreto, se emite con el fin de fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°186 a La Gaceta N°176 de fecha 19 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/19/ALCA186_19_07_2020.pdf

2.5. Emite el Decreto N° 42478-MTSS denominado: *“Flexibilidad reglamentaria para ayuda a patronos con deuda ante la DESAF, como medida provisional para enfrentar la situación de emergencia ante el COVID-19.”*

El presente decreto, emite lineamientos para colaborar con los patronos con deuda ante la DESAF.

Alcance N°190 a La Gaceta N°179 de fecha 22 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/22/ALCA190_22_07_2020.pdf

2.6. Emite el Decreto Número 42485-MOPT-S denominada: *“Reforma a los Decretos Ejecutivos Números 42253-MOPT-S del 24 de marzo de 2020, 42295-MOPT-S del 11 de abril de 2020 y 42484-MOPT-S del 17 de julio de 2020, relacionados a la restricción vehicular.”*

El presente decreto, se emite con el fin de fortalecer las acciones para mitigar la propagación y el daño a la salud pública, ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°192 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA192_23_07_2020.pdf

2.7. Emite el Decreto N° 42478-MTSS denominado: *“Flexibilidad reglamentaria para ayuda a patronos con deuda ante la DESAF, como medida provisional para enfrentar la situación de emergencia ante el COVID-19.”*

El presente decreto, pretende crear medidas provisionales para patronos afectados en el cambio de sus condiciones económicas como consecuencia de la emergencia nacional provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°192 a la Gaceta N°181 de fecha 24 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/24/ALCA192_24_07_2020.pdf

3. Ministerio de Salud



3.1. Emite la Resolución N° MS-DM-6195-2020 de las trece horas treinta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el uso obligatorio de la mascarilla o la careta como equipo de protección personal, para disminuir la propagación del COVID-19.

La presente resolución, establece las disposiciones sanitarias dirigidas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al Consejo de Transporte Público, al Ministerio de Seguridad Pública, al Sistema de Emergencias 911 y a las municipalidades.

Alcance N° 185 a La Gaceta N°175 de fecha 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf

3.2. Emite la Resolución N° MS-DM-6196-2020 de las catorce horas cuarenta minutos del diecisiete de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento que atienden al público, en aquellas zonas que se encuentran en alerta naranja.

La presente resolución, establece las disposiciones sanitarias dirigidas a las personas que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento, con fin de mitigar la propagación y evitar el daño a la salud pública provocada por el COVID-19.

Alcance N° 185 a La Gaceta N°175 de fecha 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf



3.3. Emite la Resolución N° MS-DM-RM-5178-2020, de las doce horas del diecinueve de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el acto de investidura especial por parte de Ministerio de Salud para los colaboradores que realicen funciones de inspección, vigilancia y control en materia zoonosanitaria y fitosanitaria.

La presente resolución, se dirige a la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), todas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las cuales están facultadas para emitir la orden sanitaria correspondiente por COVID-19 en las actividades y establecimientos que por ley les corresponde fiscalizar. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°187 a La Gaceta N°178 de fecha 21 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/21/ALCA187_21_07_2020.pdf

3.4. Emite la Resolución N° MS-DM-6228-2020 de las once horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se indica cuales son las personas obligadas a utilizar mascarilla o careta.

La presente resolución, se emite con el fin de evitar la propagación y el daño a la salud pública provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°188 a La Gaceta N°178 de fecha 21 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/21/ALCA188_21_07_2020.pdf



3.5. Emite la Resolución Número MS-DM-RM-5210-2020 de las ocho horas del veintiuno de julio de dos mil veinte, por medio de la cual se establece el acto de investidura especial para los colaboradores profesionales en medicina del consultorio de medicina de empresa del Ministerio de Justicia y Paz, por parte del ministerio de salud, para que estén facultados para emitir la orden sanitaria de aislamiento correspondiente por COVID-19.

La presente resolución, se emite con el fin de mitigar la propagación y el daño a la salud pública, ante los efectos del COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°192 a La Gaceta N°180 de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/23/ALCA192_23_07_2020.pdf

Boletín Judicial

4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N°133-2020 denominada: *“Modificación del punto 5 de la Circular N° 144-17, del 21 de setiembre del 2017, denominada: Pasos a seguir en caso de eventuales readecuaciones por riesgo y enfermedades del trabajo.”*

La presente circular informa el procedimiento a seguir para atender las readecuaciones, traslados y el cese de responsabilidad patronal, a las personas trabajadoras judiciales.

Boletín Judicial N°138 del 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.2. Publica la Circular N°145-2020 denominada: *“Disposiciones para el resguardo y prevención del contagio de la pandemia SARSCOV2, para las personas que deban trasladarse a la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.”*

La presente circular informa los lineamientos a seguir por parte de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico de la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

Boletín Judicial N°138 del 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.3. Publica la Circular N°146-2020 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 40-2020 del 11 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*

La presente circular informa los lineamientos institucionales a seguir producto de la pandemia provocada por el COVID-19.

Boletín Judicial N°138 del 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.4. Publica la Circular N°151-2020 denominada: *“Descongestionamiento de planteles de la fuerza pública de vehículos decomisados.”*

La presente circular informa del procedimiento a seguir por parte de los Tribunales Penales, Juzgados Penales, Fiscalías, Delegaciones y Sub Delegaciones Regionales que cuentan con vehículos y motocicletas decomisados ubicados en los planteles de la fuerza pública.

Boletín Judicial N°138 del 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

4.5. Publica la Circular N°153-2020 denominada: *“ Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 42-2020 del 20 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*

La presente circular informa el funcionamiento de la jurisdicción penal (juzgados penales y penal juvenil, tribunales de juicio, secciones de flagrancia, de apelación de sentencia penal, ejecución de la pena de adultos y de juvenil y la Sala de Casación Penal), a partir del 20 de julio y hasta el 15 de agosto próximo.

Boletín Judicial de fecha 23 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



4.6. Publica la Circular N°152-2020 denominada: *“Acuerdo de Corte Plena, Sesión N° 41-2020 del 13 de julio de 2020, en atención a la declaratoria de emergencia nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.”*

La presente circular informa de los lineamientos institucionales a seguir, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Boletín Judicial N°138 del 20 de julio de 2020.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.



2295-4685 | Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

